



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 136 de la lista preliminar*

Dependencia Común de Inspección

La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/83).

Resumen

El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/83) examina la existencia de estrategias, políticas y planes de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, determinando cuestiones como los aspectos comunes y las diferencias; las mejores prácticas en cuanto a su aplicación; los mecanismos de enlace y coordinación entre las organizaciones; y el funcionamiento y la dotación de personal de las dependencias de continuidad de las operaciones, incluidos sus marcos de financiación y los mecanismos de financiación para su funcionamiento.

La presente nota ofrece las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe. Esas opiniones se ofrecen de manera conjunta, teniendo en cuenta las aportaciones de las organizaciones participantes en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la cual acogió favorablemente el informe y apoyó con carácter general algunas de sus recomendaciones con el fin de integrar las que resulten pertinentes en sus estrategias y políticas actuales o futuras en materia de continuidad de las operaciones.

* A/67/50.



I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/83) examina la existencia de estrategias, políticas y planes de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, determinando cuestiones como los aspectos comunes y las diferencias; las mejores prácticas en cuanto a su aplicación; los mecanismos de enlace y coordinación entre las organizaciones; y el funcionamiento y la dotación de personal de las dependencias de continuidad de las operaciones, incluidos sus marcos de financiación y los mecanismos de financiación para su funcionamiento.

2. El examen puso de manifiesto que pocas organizaciones han aprobado políticas o planes de continuidad de las operaciones o han comenzado a aplicarlos de forma exhaustiva. Los inspectores constataron que en algunos organismos los diferentes aspectos de la continuidad de las operaciones se abordaban por separado en vez de con un enfoque integral y que el desconocimiento por el personal directivo superior de los objetivos de la gestión de la continuidad de las operaciones ha redundado en un apoyo político y financiero insuficiente por parte de los Estados Miembros. El examen también reveló que la cooperación interinstitucional en cuestiones de continuidad de las operaciones responde a circunstancias concretas y que hay posibilidades de obtener economías de escala organizando mejor la cooperación y la armonización de las prácticas a nivel de todo el sistema, cuestión que podría abordarse en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

3. El informe recomienda la adopción de diversas medidas, entre ellas procurar que quienes gestionan la continuidad de las operaciones trabajen en la oficina del jefe ejecutivo o en la oficina ejecutiva de gestión; asegurar un compromiso más firme del personal directivo superior y un mayor apoyo de los Estados Miembros; asignar recursos humanos y financieros adecuados; elaborar políticas, estrategias y planes de continuidad de las operaciones y delimitar claramente la responsabilidad de su aplicación una vez que se aprueben. Asimismo, el informe constata que las organizaciones deben crear mayor conciencia mediante la incorporación de la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de perfeccionamiento y de orientación para todos los funcionarios, y que es necesario que el personal esencial reciba capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones. Por otra parte, el informe recomienda que los planes de continuidad de las operaciones abarquen al conjunto de cada organización, incluidas las oficinas exteriores. Los coordinadores residentes deberían supervisar la preparación para la continuidad de las operaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas presentes en su lugar de destino, con el fin de mejorar el intercambio de conocimientos, la cooperación y la complementariedad.

II. Observaciones generales

4. En general, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan las conclusiones del informe y aprecian la inclusión de las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas que figuran en él. La mayoría está de acuerdo con las nueve recomendaciones y apoya su aplicación. Varias organizaciones indican que muchas

de las recomendaciones ya se han puesto en práctica o que están aplicando activamente políticas y estrategias de continuidad de las operaciones. Por otro lado, algunas organizaciones observan que el informe tendría más solidez si en él se hubiera instado a los órganos legislativos a aprobar mandatos para actividades de continuidad de las operaciones, incluidos los recursos necesarios. Por último, las organizaciones observan que el informe no diferencia claramente entre la recuperación y la continuidad y, mientras que la Dependencia Común de Inspección hizo hincapié en el componente de continuidad, los organismos sugieren que también deberían haberse destacado las medidas necesarias para la recuperación.

III. Observaciones específicas sobre las recomendaciones

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar una política/estrategia de continuidad de las operaciones, definiendo las responsabilidades de aplicación correspondientes, y someterla con fines de información a los órganos legislativos.

5. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y acogen favorablemente esta recomendación. Algunas organizaciones que actualmente elaboran políticas y estrategias de continuidad de las operaciones han indicado que las están revisando a la luz del informe de la Dependencia Común de Inspección.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos deberían ubicar la función de gestión de la continuidad de las operaciones en la oficina del jefe ejecutivo o en la oficina ejecutiva de gestión.

6. En general, las organizaciones comparten la necesidad de mejorar el control y cumplimiento de las políticas y estrategias de continuidad de las operaciones, aunque algunos organismos destacan que los jefes ejecutivos deben decidir sobre la ubicación de la función de gestión de la continuidad de las operaciones mediante las correspondientes estructuras de gobierno de sus organizaciones.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y aprobar un plan documentado de continuidad de las operaciones basado en la evaluación del riesgo, en la determinación de las funciones esenciales y en objetivos de tiempo de recuperación.

7. Los organismos valoran positivamente esta recomendación y algunos observan que sus políticas y estrategias de continuidad de las operaciones ya tienen en cuenta la evaluación de las funciones esenciales de su organización y los principales riesgos para esas funciones.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos deberían velar por que los planes de continuidad de las operaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarquen sus oficinas exteriores. Deberían establecerse mecanismos de

supervisión y de control para garantizar la coherencia e interoperabilidad del plan de continuidad de las operaciones de cada oficina exterior con las actividades de la sede y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda.

8. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan esta recomendación y observan que debería tener en cuenta las diferentes estructuras de las organizaciones en el exterior. Para los organismos con una presencia exterior limitada, las políticas y estrategias de continuidad de las operaciones se mantienen localmente, junto con otros mecanismos del sistema de las Naciones Unidas en los lugares de destino pertinentes.

Recomendación 5

El Secretario General debería velar por que los coordinadores residentes supervisen la preparación en materia de continuidad de las operaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas presentes en su lugar de destino, con el fin de mejorar el intercambio de conocimientos y determinar posibles esferas de cooperación y complementariedad.

9. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y valoran positivamente esta recomendación.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que la planificación de la continuidad de las operaciones y la ejecución de las actividades correspondientes formen parte de las responsabilidades y la evaluación de la actuación profesional de los directores de operaciones.

10. Aunque las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen con beneplácito esta recomendación, observan que será difícil, si no imposible, aplicarla en la mayoría de los organismos.

Recomendación 7

Basándose en las propuestas presupuestarias de los jefes ejecutivos, los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación, la vigilancia permanente, el mantenimiento y la actualización de los planes de continuidad de las operaciones aprobados que se hayan preparado con arreglo a la política/estrategia de continuidad de las operaciones de la organización.

11. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y valoran positivamente esta recomendación, que, en su opinión, mejoraría la rendición de cuentas y la eficiencia de los programas de gestión de la continuidad de las operaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, aunque observan que las decisiones sobre cuestiones presupuestarias son competencia de sus órganos de gobierno.

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización reciba

capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.

12. Aunque las organizaciones apoyan la esencia de esta recomendación, observan que en una época de graves limitaciones de recursos este aspecto no se consideró una prioridad general de capacitación. No obstante, están de acuerdo en que los funcionarios que participan directamente en el proceso de planificación de imprevistos deben recibir capacitación permanente.

Recomendación 9

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería dar instrucciones para que las cuestiones relativas a la continuidad de las operaciones se incorporen a las actividades de armonización de los procesos operacionales que lleva a cabo el Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el fin de desarrollar y aprobar modelos de madurez relacionados con la preparación para la continuidad de las operaciones, modelos de plan de continuidad de las operaciones y guías de buenas prácticas destinados a las organizaciones de las Naciones Unidas.

13. Aunque los organismos reconocen los beneficios que se derivarían de fortalecer los enfoques comunes de la gestión de la continuidad de las operaciones, advierten de que la recomendación es excesivamente ambiciosa al pretender que la gestión de la continuidad de las operaciones se sitúe en el marco de la armonización de las prácticas operacionales. En este sentido, proponen que el objetivo de la recomendación, consistente en mejorar la coordinación y cooperación de los programas de gestión de la continuidad de las operaciones en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, podría conseguirse mediante el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, en lugar de hacer hincapié en el desarrollo de instrumentos y marcos, ya que estos pueden variar considerablemente dependiendo de los modelos de operaciones.